

H. MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

BOLIVIA

Ordenanza Municipal Nº 059/97 HAM - HCM 069/97
Secretaría General

Lic. Gaby Candia de Mercado
H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA PAZ

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado una inspección ocular al inmueble de la calle Batallón Illimani Nº 656 de esta ciudad, en un área de 1.300 mts.2, inspección que determina la construcción originada a principios de siglo.

Que, el mencionado inmueble es un ejemplo de la arquitectura ecléctica, bastante representativa de la arquitectura civil de la ciudad de La Paz, en fachada presenta tres cuerpos horizontales con tratamientos ornamentales sobre vanos, trabajo de guirnalda y modillones.

Que, de acuerdo a informe emitido por la Secretaría Nacional de Cultura, el inmueble está catalogado como de Preservación Absoluta; lo que significa, que debe respetarse y conservarse íntegramente sus características tipológicas y arquitectónicas.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la ciudad de La Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- El inmueble ubicado en la calle Batallón Illimani Nº 656 de esta ciudad, en un área de 1.300 mts.2, se constituye en Patrimonio Cultural por su valor arquitectónico e histórico, declarándose de Preservación Absoluta.

Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición la H. Alcaldesa Municipal de la ciudad de La Paz.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz a los veinte y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete años.

Firmado por: H. Alfonso Gosálvez Sologuren
Presidente del H. Concejo Municipal
H. Rodolfo Gálvez Salazar
Secretario del H. Concejo Municipal

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal, a los veinte y tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete años.



Gaby Candia de Mercado
H. Alcaldesa Municipal de La Paz